

Año de
1827.



ordenes militares por decrete
en el expediente promovido
data, vecino y teniente de Alfe-
rías de cavalleria, sobre expedición
necesaria para acudir al Ayuntamiento
de Carabaca, a saber, rebatir
que a obediencia (como lo exige
do en las vacantes que ocurren
motivos, no procedan a dar la
o los dueños. Im que prescrite la
efecto de los ayuntamientos por el Consejo
era su inteligencia y cumplimiento
a Madrid veinte y nueve de

Rafael María de
Aguirre
B

Justicia y Ayuntamiento de la C. de Carabaca.

